



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
LIC. FADORA PATRICK ROSALES TORRES
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Dr. Carlos MARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 17 de ~~Febrero~~ de 2021

VISTO:

El Informe N° 092-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 15.02.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, sobre el cese por límite de edad a partir del 19 de febrero de 2021, del servidor **Alberto Rolando CORTEZ COSAR**, Médico I, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formulario de Acción de Personal N° 033-2021-OP-HNDM de fecha 02.02.2021 el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa el cese por límite de edad del servidor **Alberto Rolando CORTEZ COSAR**, Médico I, Nivel 5, con fecha de efectividad desde el 19 de febrero de 2021;

Que, según el Informe N° 028-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 11.02.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros, que el servidor **Alberto Rolando CORTEZ COSAR**, Médico I, Nivel 5, identificado con DNI. N° 06224386, con Código AIRHSP 000341, Plaza 098111, no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en artículo inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 19 de febrero de 2021, al servidor **Alberto Rolando CORTEZ COSAR**, Médico I, Nivel 5, identificado con DNI. N° 06224386, con Código AIRHSP 000341, Plaza 098111, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 - Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponda de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 1066
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
19 FEB. 2021
RECEPCION
HORA: 09:50 AM

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
18 FEB 2021
1150

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackelin Rocio BOJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/fatm.
c.c.
Of. De Estadística e Informática
ESCVR Of. Personal - INFORHUS (2)
ECA Of. Personal
ERYP Of. Personal
EBYP Of. Personal
Interesado
Archivo